



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



BASES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

MAC-OM-02-2019

“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA, CON VIGENCIA DE UN AÑO”

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 PARA LA “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO”

La Oficialía Mayor del Municipio de Armería, Colima de acuerdo al art. 76, fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y a los ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN I y III, 2º, 10, 17, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, para celebrar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 PARA LA “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 DEL 12:00 HORAS.**

Emitiendo para tal efecto las siguientes:



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO).

El objeto de la presente licitación es “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 DEL 12:00 HORAS.

Paquete	Descripción	Vigencia	Especificaciones
Único	PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO.	1 año.	De acuerdo al anexo 1 de las bases

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará **POR PAQUETE** para la adquisición de los Servicios (pólizas de seguro de vida) objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha:

El proveedor adjudicado deberá entregar la totalidad de los servicios (pólizas de seguro) detallados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO, A MAS TARDAR EL 22 DE FEBRERO DEL 2019.**

Lugar de entrega:

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar la totalidad de los Servicios (pólizas de seguro de vida) en las oficinas de la Oficialía Mayor ubicadas en el interior del Edificio Municipal, sita en la Av. Manuel Alvarez No. 61, Colonia Centro de la ciudad de Armería, Col.

Condiciones de Entrega:

Los Servicios (pólizas de seguro de vida) deberán entregarse físicamente en documento perfectamente ordenados separados de acuerdo a la categoría de trabajador que se expresa en el ANEXO TECNICO No. 1.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

La entrega de las pólizas referidas será como lo señala el punto 1.2.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten errores en los Servicios (pólizas de seguro de vida) de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de las mismas, para lo cual el licitante adjudicado deberá sustituirlas en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso, sin menoscabo de su responsabilidad en la protección del trabajador asegurado de acuerdo a la vigencia de póliza solicitada.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los licitantes deberán responsabilizarse de los beneficios estipulados en las pólizas durante la vigencia de las mismas.

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta la entrega final de los servicios a satisfacción del área requirente, como lo señalado en el punto 1.2 y 1.4 de estas bases.

1.7 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

La presente licitación de **“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 DEL 12:00 HORAS.** se adjudicará **POR PAQUETE** cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.8 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.10 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.11 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas en moneda nacional a dos decimales.

1.12 CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas de acuerdo al Art. 56 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, previa entrega total de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

ES REQUISITO INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las cuales estarán a disposición de los licitantes en la página www.armeria.gob.mx o en las oficinas de la Oficialía Mayor ubicadas en el interior del Edificio Municipal, sita en la Av. Manuel Álvarez No. 61 en la Colonia centro de esta Cabecera Municipal. C.P 28300, Teléfono (01)313 32 22682 **de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 hrs.** La forma de pago es mediante depósito bancario al **Banco BanBajío, Sucursal Tecomán, Colima. Cuenta: 61366260101, Clabe interbancaria: 030097613662601013**, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada a nombre del **Municipio de Armería Colima**; o en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal ubicada en la Presidencia Municipal en el domicilio de Av. Manuel Álvarez No. 61, Colonia Centro de Armería, Colima.

Las bases se podrán adquirir a más tardar el **día 08 de Febrero del 2019 antes de las 13:00 hrs**, siendo requisito indispensable presentar original y copia del recibo oficial para inscribirse y poder participar en la presente Licitación.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Oficialía Mayor celebrará una Junta de Aclaraciones, misma que se llevará a efecto el día **11 de Febrero del 2019 a las 11:00 hrs.** en el Salón de Cabildos ubicado en el interior del Edificio Municipal, sita en la Av. Manuel Alvarez No. 61 de esta Cabecera Municipal, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la junta que se celebre, aceptan todos los acuerdos ahí tratados.

Las personas que no asistan a la Junta de Aclaraciones podrán solicitar información al respecto por escrito en la Oficialía Mayor o vía correo electrónico en la dirección efrain_oficialm@outlook.es a más tardar el día **12 de Febrero a las 13:00 horas.**

EN SU SOLICITUD DE INFORMACION DEBERAN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ANEXAR SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

En el evento de Junta de Aclaraciones el Comité de Adquisiciones por conducto de su Presidente dará respuesta a todas las preguntas formuladas ya sea de manera presencial, por escrito o vía correo que se hayan formulado, levantando el acta respectiva la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.armeria.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, el cual se llevará a cabo el **día 15 de Febrero del 2019 de 10:00 a 10:45 hrs.** en el Salón de Cabildos ubicado en el interior del Edificio Municipal, sita en la Av. Manuel Alvarez No. 61 de esta Cabecera Municipal. A partir de las **10:45 hrs.** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregarán, sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



A celebrarse el día **15 de Febrero del 2019 a las 11:00 Hrs.** En el **Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., sita en la planta alta del Edificio Municipal**, ubicado en la Av. Manuel Alvarez No. 61, Colonia Centro, CP. 28300 de esta Cabecera Municipal, Colima Col. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.armeria.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto **8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

El Fallo a la presente licitación se dará el mismo día **18 de Febrero del 2019 a las 13:00 hrs.**, tiempo durante el cual los miembros del Comité de Adquisiciones deliberarán y acordarán sobre la información recibida para emitir una decisión al respecto.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del licitante a quien se adjudicará el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado por el licitante;

El licitante deberá firmar el Contrato con la entidad convocante dentro de los **04 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Oficialía Mayor ubicada en el interior del Edificio Municipal, sita en la Av. Manuel Alvarez No. 61, CP. 28300 de esta Cabecera Municipal, con el titular de esa Dependencia.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.armeria.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Oficialía Mayor** ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Av. Manuel Alvarez, Colonia Centro, C.P. 28300, Armería, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.armeria.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA.

La presentación de propuestas se hará de manera física en el Salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal, sita en Av. Manuel Alvarez, Colonia Centro, C.P. 28300, Armería, Colima, como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Oficialía Mayor refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: La **Oficialía Mayor** no aceptará propuestas a través de estos medios.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, así como la documentación y anexos solicitados.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

La propuesta deberá contener de manera indispensable los documentos siguientes, excepto el marcado en el punto 3.4 que es opcional, los cuales deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles. Todos los anexos deberán presentarse en formato adjunto; la falta algún documento o requisito, será motivo de descalificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1 y ANEXO 2)

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de igual manera contener el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

3.2 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial para votar)

b).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Municipio de Armería, Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

c) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

b).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

3.7 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.8 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.9 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.10 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11)

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



3.11 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante o apoderado legal, para garantizar los servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**.

3.12 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Tesorería Municipal del Municipio de Armería, Colima u original y copia de la transferencia bancaria. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

3.13 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA.

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.14 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en OPINIÓN POSITIVA donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

3.15 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento. La aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

3.16 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



3.17 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la Licencia de Giro a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

NOTA: Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones su documentación de la siguiente manera (el segundo sobre es una sugerencia más no obligación):

Primer sobre cerrado que incluya propuesta técnica (anexo 1) y propuesta económica (anexo 2). En su carátula de plasmará el número de licitación **MAC-OM-02-2019**, así mismo el nombre o razón social de la empresa indicando que se trata de la PROPOSTA TECNICA Y ECONOMICA.

Segundo sobre abierto que incluya la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante (anexo 3), así como los anexos en su caso del punto 3.1 al punto 3.17 en su carátula de plasmará el número de licitación **MAC-OM-02-2019**, así mismo el nombre o razón social de la empresa indicando que se trata de INFORMACION DOCUMENTAL Y ANEXOS.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- Deberá acreditar los requerimientos mínimos del área requirente solicitada, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- Se presentará en idioma español.
- Los precios ofertados deberán ser fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo

"Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños"

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 04 días naturales siguientes a la fecha del Fallo correspondiente**, en horario de trabajo, en la **Oficialía Mayor** ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Av. Manuel Álvarez, Colonia Centro, C.P. 28300, Armería, Colima, con el **Oficial Mayor del Municipio de Armería, Colima**.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



El presente contrato abarcara **UN EJERCICIO FISCAL**.

5.1 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EN ESTA LICITACIÓN NO SE PEDIRÁ ESTE PUNTO.**

6. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PAQUETE** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.
- Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Armería, Colima**.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Armería, Colima**.

Lo anterior de acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

10 LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Armería, Colima**.
- g) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- B) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- C) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- D) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Armería, Colima**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

12. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col.
- II El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Armería, Colima. Así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías *(No aplica en este procedimiento)*.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.
El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

13. PENAS CONVENCIONALES.

El **Municipio de Armería, Colima** aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Municipio de Armería, Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La **Oficialía Mayor** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del **Municipio de Armería, Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



El proveedor cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

14. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

16. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones una hora antes a realizar su registro.

17. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y fecha

(Punto 3.1): ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA (PAQUETE).

“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 DEL 12:00 HORAS.

PAQUETE ÚNICO

ESPECIFICACIONES:

Se dividirá a los trabajadores en los siguientes categorías: (se especifica en el anexo Técnico No. 1)

- a).- Sindicalizados y Jubilados
- b).- Basificados
- c).- Agentes de Seguridad Pública y Vialidad, Y jubilados

VIGENCIA DE LA POLIZA:

Las pólizas del Seguro de Vida tendrán vigencia del **15 de Febrero del 2019 al 15 de Febrero del 2020.**

FORMA DE PAGO:

La forma de pago podrá ser **Trimestral, Semestral y/o Anual** de acuerdo a lo que se determine en el fallo.

MOVIMIENTOS EN LA POLIZA

- La contratante tendrá la facultad de realizar movimientos de altas, bajas, cambios de beneficiarios.
- El proveedor se compromete a respetar los movimientos que la contratante realice.
- El proveedor se compromete a proteger a los nuevos asegurados desde la fecha en que reciba la información de alta por parte del contratante.
- El proveedor calculará el monto de los ajustes de la(s) póliza(s) al final del año de la póliza.

SERVICIOS ADICIONALES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

1.- El proveedor tendrá que designar a un agente con cedula de agente de seguros expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con clase B (anexar copia de la cedula), mediante carta en papel membretado y firmado por el apoderado legal, el cual brindará atención personalizada a la contratante cuando así se requiera y sin costo adicional para el H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Colima.

Dicha carta deberá contener al menos los siguientes requisitos:

- Nombre del agente.
- Domicilio (preferentemente en el Estado de Colima), dadas las experiencias será un punto importante a considerar a la hora del fallo.
- Teléfono fijo y teléfono celular.
- Correo electrónico.

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



CATEGORIAS:

- A).- Sindicalizados y Jubilados
- B).- Basificados.
- C).- Agentes de Seguridad Pública y Vialidad, Y jubilados

RELACION DE PERSONAL					SUMA ASEGURADA		
No.	Categoría	Código Trabajador	Sexo	Fecha de Nacimiento	Muerte Natural	Muerte Accidental	Muerte Colectiva
01	A	10	HOMBRE	03/03/1966	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
02	A	17	HOMBRE	18/09/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
03	A	61	HOMBRE	28/01/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
04	A	539	MUJER	09/03/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
05	A	88	MUJER	29/10/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
06	A	24	HOMBRE	26/06/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
07	A	59	HOMBRE	23/11/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
08	A	544	MUJER	14/04/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
09	A	22	HOMBRE	16/05/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
10	A	34	MUJER	19/04/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
11	A	39	HOMBRE	27/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
12	A	53	MUJER	19/09/1990	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
13	A	95	HOMBRE	27/12/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
14	A	432	HOMBRE	01/03/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
15	A	12	HOMBRE	05/06/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
16	A	47	MUJER	19/04/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
17	A	89	HOMBRE	27/08/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
18	A	445	MUJER	03/04/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
19	A	4	MUJER	17/12/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
20	A	13	MUJER	02/05/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
21	A	83	HOMBRE	31/01/1949	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
22	A	218	MUJER	04/06/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
23	A	441	HOMBRE	08/09/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
24	A	7	HOMBRE	07/03/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
25	A	8	HOMBRE	21/08/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
26	A	11	HOMBRE	22/09/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
27	A	16	HOMBRE	12/05/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
28	A	18	HOMBRE	12/04/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
29	A	21	HOMBRE	22/06/1949	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



30	A	26	HOMBRE	10/10/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
31	A	31	HOMBRE	03/03/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
32	A	43	HOMBRE	10/11/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
33	A	45	HOMBRE	12/12/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
34	A	46	HOMBRE	27/05/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
35	A	51	HOMBRE	15/06/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
36	A	54	HOMBRE	24/05/1966	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
37	A	55	HOMBRE	18/04/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
38	A	56	HOMBRE	10/02/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
39	A	57	HOMBRE	15/12/1983	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
40	A	58	HOMBRE	16/03/1953	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
41	A	62	HOMBRE	07/06/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
42	A	63	HOMBRE	08/08/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
43	A	65	HOMBRE	19/10/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
44	A	68	HOMBRE	02/12/1960	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
45	A	69	HOMBRE	12/06/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
46	A	73	HOMBRE	10/12/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
47	A	79	HOMBRE	02/12/1983	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
48	A	80	HOMBRE	28/02/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
49	A	81	HOMBRE	02/12/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
50	A	82	HOMBRE	01/02/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
51	A	84	HOMBRE	01/07/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
52	A	90	HOMBRE	21/02/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
53	A	91	HOMBRE	27/07/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
54	A	93	HOMBRE	10/08/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
55	A	99	HOMBRE	16/08/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
56	A	100	HOMBRE	16/01/1952	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
57	A	103	HOMBRE	26/07/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
58	A	104	HOMBRE	29/11/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
59	A	105	HOMBRE	21/02/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
60	A	216	HOMBRE	21/12/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
61	A	228	HOMBRE	18/02/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
62	A	232	HOMBRE	28/12/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
63	A	239	HOMBRE	20/07/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
64	A	452	HOMBRE	10/09/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
65	A	538	HOMBRE	26/08/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
66	A	540	HOMBRE	17/06/1994	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
67	A	564	HOMBRE	06/07/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
68	A	635	HOMBRE	07/12/1996	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



69	A	674	HOMBRE	26/05/1990	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
70	A	779	HOMBRE	11/08/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
71	A	823	HOMBRE	22/10/1987	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
72	A	842	HOMBRE	05/11/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
73	A	25	MUJER	21/04/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
74	A	188	HOMBRE	25/04/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
75	A	201	MUJER	13/02/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
76	A	94	MUJER	04/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
77	A	98	HOMBRE	22/01/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
78	A	208	MUJER	26/10/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
79	A	70	MUJER	12/10/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
80	A	23	HOMBRE	13/09/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
81	A	50	MUJER	10/11/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
82	A	71	HOMBRE	19/01/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
83	A	72	HOMBRE	01/07/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
84	A	77	HOMBRE	15/04/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
85	A	1	MUJER	13/06/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
86	A	28	MUJER	07/08/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
87	A	30	MUJER	01/06/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
88	A	37	MUJER	13/07/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
89	A	42	HOMBRE	05/10/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
90	A	97	MUJER	25/10/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
91	A	205	HOMBRE	24/03/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
92	A	418	HOMBRE	03/02/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
93	A	772	HOMBRE	18/05/1999	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
94	A	778	MUJER	17/02/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
95	A	27	HOMBRE	29/06/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
96	A	44	HOMBRE	16/02/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
97	A	67	MUJER	19/09/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
98	A	87	HOMBRE	17/09/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
99	A	376	HOMBRE	23/08/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
100	A	390	HOMBRE	01/12/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
101	A	608	HOMBRE	07/06/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
102	A	20	MUJER	10/05/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
103	A	35	MUJER	01/02/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
104	A	38	MUJER	13/01/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
105	A	101	HOMBRE	20/07/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
106	A	3	MUJER	08/10/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
107	A	19	HOMBRE	24/01/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



108	A	52	MUJER	04/08/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
109	A	406	MUJER	24/10/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
110	A	934	HOMBRE	11/03/1987	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
111	A	9	HOMBRE	14/06/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
112	A	14	HOMBRE	10/11/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
113	A	32	MUJER	20/08/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
114	A	36	HOMBRE	16/10/1933	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
115	A	41	HOMBRE	21/10/1956	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
116	A	49	HOMBRE	16/11/1957	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
117	A	60	MUJER	14/06/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
118	A	64	HOMBRE	30/09/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
119	A	66	MUJER	22/10/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
120	A	74	HOMBRE	19/02/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
121	A	75	MUJER	21/02/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
122	A	76	MUJER	18/10/1960	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
123	A	85	MUJER	22/08/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
124	A	86	HOMBRE	19/08/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
125	A	92	HOMBRE	25/08/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
126	A	96	HOMBRE	22/05/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
127	A	102	HOMBRE	06/03/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
128	A	107	MUJER	04/06/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
129	A	108	HOMBRE	30/09/1941	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
130	A	109	HOMBRE	13/08/1935	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
131	A	110	MUJER	15/11/1948	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
132	A	114	MUJER	12/11/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
133	A	117	MUJER	27/01/1949	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
134	A	120	HOMBRE	15/08/1957	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
135	A	121	MUJER	15/11/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
136	A	123	HOMBRE	05/02/1943	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
137	A	124	MUJER	05/01/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
138	B	185	HOMBRE	10/05/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
139	B	187	HOMBRE	27/07/1934	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
140	B	200	MUJER	25/11/1948	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
141	B	224	HOMBRE	24/05/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
142	B	353	HOMBRE	23/02/1983	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
143	B	426	HOMBRE	03/12/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
144	B	428	HOMBRE	11/10/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
145	B	440	MUJER	24/05/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
146	B	596	MUJER	25/07/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



147	B	639	HOMBRE	18/12/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
148	B	780	HOMBRE	06/06/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
149	B	799	HOMBRE	09/03/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
150	C	197	HOMBRE	27/02/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
151	C	260	HOMBRE	10/12/1956	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
152	C	261	HOMBRE	30/06/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
153	C	264	HOMBRE	22/01/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
154	C	268	HOMBRE	07/04/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
155	C	269	HOMBRE	21/11/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
156	C	271	MUJER	11/02/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
157	C	272	HOMBRE	25/01/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
158	C	273	HOMBRE	10/12/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
159	C	275	HOMBRE	03/02/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
160	C	279	HOMBRE	30/10/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
161	C	281	HOMBRE	13/12/1960	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
162	C	282	HOMBRE	23/04/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
163	C	290	MUJER	04/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
164	C	292	HOMBRE	12/01/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
165	C	294	HOMBRE	15/10/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
166	C	296	HOMBRE	31/01/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
167	C	299	HOMBRE	15/04/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
168	C	300	HOMBRE	26/02/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
169	C	304	HOMBRE	09/04/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
170	C	305	MUJER	08/01/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
171	C	309	HOMBRE	14/12/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
172	C	311	HOMBRE	18/03/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
173	C	313	HOMBRE	27/11/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
174	C	318	HOMBRE	07/03/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
175	C	319	HOMBRE	12/02/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
176	C	320	HOMBRE	10/03/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
177	C	323	HOMBRE	20/08/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
178	C	324	HOMBRE	18/08/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
179	C	326	HOMBRE	11/01/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
180	C	327	HOMBRE	24/10/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
181	C	328	HOMBRE	27/11/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
182	C	333	MUJER	08/04/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
183	C	342	HOMBRE	15/08/1956	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
184	C	352	HOMBRE	07/02/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
185	C	356	HOMBRE	29/01/1991	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



186	C	366	HOMBRE	31/01/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
187	C	368	HOMBRE	07/04/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
188	C	415	HOMBRE	22/09/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
189	C	417	HOMBRE	09/12/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
190	C	444	HOMBRE	01/08/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
191	C	450	HOMBRE	13/07/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
192	C	563	HOMBRE	11/12/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
193	C	572	HOMBRE	07/08/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
194	C	574	MUJER	30/11/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
195	C	578	HOMBRE	13/02/1994	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
196	C	580	HOMBRE	30/08/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
197	C	587	HOMBRE	08/09/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
198	C	607	MUJER	24/12/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
199	C	609	HOMBRE	24/02/1990	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
200	C	610	HOMBRE	14/09/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
201	C	614	HOMBRE	01/03/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
202	C	618	MUJER	11/09/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
203	C	624	HOMBRE	16/06/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
204	C	628	MUJER	09/10/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
205	C	642	MUJER	01/01/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
206	C	647	MUJER	08/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
207	C	661	HOMBRE	11/01/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
208	C	664	HOMBRE	21/12/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
209	C	665	HOMBRE	17/07/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
210	C	712	HOMBRE	17/08/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
211	C	716	HOMBRE	10/09/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
212	C	758	HOMBRE	12/12/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
213	C	763	HOMBRE	17/10/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
214	C	764	HOMBRE	03/06/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
215	C	765	HOMBRE	03/11/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
216	C	767	MUJER	08/12/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
217	C	768	MUJER	09/07/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
218	C	777	MUJER	19/08/1996	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
219	C	783	HOMBRE	09/06/1991	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
220	C	790	HOMBRE	17/01/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
221	C	792	HOMBRE	09/06/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
222	C	794	HOMBRE	26/12/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
223	C	800	HOMBRE	10/07/1992	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
224	C	804	MUJER	20/05/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



225	C	805	HOMBRE	08/12/1992	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
226	C	811	HOMBRE	19/08/1997	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
227	C	816	HOMBRE	05/01/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
228	C	832	HOMBRE	16/08/1998	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
229	C	837	HOMBRE	01/09/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
230	C	840	HOMBRE	21/09/1998	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
231	C	845	HOMBRE	17/07/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
232	C	846	HOMBRE	16/09/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
233	C	847	HOMBRE	09/09/1998	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
234	C	849	MUJER	16/07/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
235	C	850	HOMBRE	11/09/1997	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
236	C	851	HOMBRE	20/12/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
237	C	914	HOMBRE	03/02/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
238	C	932	MUJER	26/08/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
239	C	933	HOMBRE	25/08/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
240	C	941	HOMBRE	07/08/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
241	C	302	HOMBRE	26/11/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
242	C	303	HOMBRE	06/01/1948	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00
243	C	310	HOMBRE	13/07/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00

NOTA: Por cuestiones de confidencialidad solo se proporcionaran datos completos de los trabajadores al proveedor que se le adjudique el contrato.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.

Lugar y fecha

(Punto 3.1): ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA (PAQUETE)

“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 DEL 12:00 HORAS.

Categoría

- A).- Sindicalizados y Jubilados
- B).- Basificados.
- C).- Agentes de Seguridad Pública y Vialidad, Y jubilados

Esta propuesta económica deberá cotizarse en un solo pago anual.

RELACION DE PERSONAL					SUMA ASEGURADA			Costo Poliza
No.	Categoría	Código Trabajador	Sexo	Fecha de Nacimiento	Muerte Natural	Muerte Accidental	Muerte Colectiva	
01	A	10	HOMBRE	03/03/1966	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
02	A	17	HOMBRE	18/09/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
03	A	61	HOMBRE	28/01/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
04	A	539	MUJER	09/03/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
05	A	88	MUJER	29/10/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
06	A	24	HOMBRE	26/06/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
07	A	59	HOMBRE	23/11/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
08	A	544	MUJER	14/04/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
09	A	22	HOMBRE	16/05/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
10	A	34	MUJER	19/04/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
11	A	39	HOMBRE	27/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
12	A	53	MUJER	19/09/1990	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
13	A	95	HOMBRE	27/12/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
14	A	432	HOMBRE	01/03/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
15	A	12	HOMBRE	05/06/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
16	A	47	MUJER	19/04/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
17	A	89	HOMBRE	27/08/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
18	A	445	MUJER	03/04/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
19	A	4	MUJER	17/12/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



20	A	13	MUJER	02/05/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
21	A	83	HOMBRE	31/01/1949	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
22	A	218	MUJER	04/06/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
23	A	441	HOMBRE	08/09/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
24	A	7	HOMBRE	07/03/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
25	A	8	HOMBRE	21/08/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
26	A	11	HOMBRE	22/09/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
27	A	16	HOMBRE	12/05/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
28	A	18	HOMBRE	12/04/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
29	A	21	HOMBRE	22/06/1949	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
30	A	26	HOMBRE	10/10/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
31	A	31	HOMBRE	03/03/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
32	A	43	HOMBRE	10/11/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
33	A	45	HOMBRE	12/12/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
34	A	46	HOMBRE	27/05/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
35	A	51	HOMBRE	15/06/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
36	A	54	HOMBRE	24/05/1966	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
37	A	55	HOMBRE	18/04/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
38	A	56	HOMBRE	10/02/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
39	A	57	HOMBRE	15/12/1983	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
40	A	58	HOMBRE	16/03/1953	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
41	A	62	HOMBRE	07/06/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
42	A	63	HOMBRE	08/08/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
43	A	65	HOMBRE	19/10/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
44	A	68	HOMBRE	02/12/1960	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
45	A	69	HOMBRE	12/06/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
46	A	73	HOMBRE	10/12/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
47	A	79	HOMBRE	02/12/1983	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
48	A	80	HOMBRE	28/02/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
49	A	81	HOMBRE	02/12/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
50	A	82	HOMBRE	01/02/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
51	A	84	HOMBRE	01/07/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
52	A	90	HOMBRE	21/02/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
53	A	91	HOMBRE	27/07/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
54	A	93	HOMBRE	10/08/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
55	A	99	HOMBRE	16/08/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
56	A	100	HOMBRE	16/01/1952	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
57	A	103	HOMBRE	26/07/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
58	A	104	HOMBRE	29/11/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



59	A	105	HOMBRE	21/02/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
60	A	216	HOMBRE	21/12/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
61	A	228	HOMBRE	18/02/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
62	A	232	HOMBRE	28/12/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
63	A	239	HOMBRE	20/07/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
64	A	452	HOMBRE	10/09/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
65	A	538	HOMBRE	26/08/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
66	A	540	HOMBRE	17/06/1994	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
67	A	564	HOMBRE	06/07/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
68	A	635	HOMBRE	07/12/1996	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
69	A	674	HOMBRE	26/05/1990	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
70	A	779	HOMBRE	11/08/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
71	A	823	HOMBRE	22/10/1987	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
72	A	842	HOMBRE	05/11/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
73	A	25	MUJER	21/04/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
74	A	188	HOMBRE	25/04/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
75	A	201	MUJER	13/02/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
76	A	94	MUJER	04/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
77	A	98	HOMBRE	22/01/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
78	A	208	MUJER	26/10/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
79	A	70	MUJER	12/10/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
80	A	23	HOMBRE	13/09/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
81	A	50	MUJER	10/11/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
82	A	71	HOMBRE	19/01/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
83	A	72	HOMBRE	01/07/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
84	A	77	HOMBRE	15/04/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
85	A	1	MUJER	13/06/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
86	A	28	MUJER	07/08/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
87	A	30	MUJER	01/06/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
88	A	37	MUJER	13/07/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
89	A	42	HOMBRE	05/10/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
90	A	97	MUJER	25/10/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
91	A	205	HOMBRE	24/03/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
92	A	418	HOMBRE	03/02/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
93	A	772	HOMBRE	18/05/1999	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
94	A	778	MUJER	17/02/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
95	A	27	HOMBRE	29/06/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
96	A	44	HOMBRE	16/02/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
97	A	67	MUJER	19/09/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



98	A	87	HOMBRE	17/09/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
99	A	376	HOMBRE	23/08/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
100	A	390	HOMBRE	01/12/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
101	A	608	HOMBRE	07/06/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
102	A	20	MUJER	10/05/1972	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
103	A	35	MUJER	01/02/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
104	A	38	MUJER	13/01/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
105	A	101	HOMBRE	20/07/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
106	A	3	MUJER	08/10/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
107	A	19	HOMBRE	24/01/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
108	A	52	MUJER	04/08/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
109	A	406	MUJER	24/10/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
110	A	934	HOMBRE	11/03/1987	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
111	A	9	HOMBRE	14/06/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
112	A	14	HOMBRE	10/11/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
113	A	32	MUJER	20/08/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
114	A	36	HOMBRE	16/10/1933	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
115	A	41	HOMBRE	21/10/1956	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
116	A	49	HOMBRE	16/11/1957	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
117	A	60	MUJER	14/06/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
118	A	64	HOMBRE	30/09/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
119	A	66	MUJER	22/10/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
120	A	74	HOMBRE	19/02/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
121	A	75	MUJER	21/02/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
122	A	76	MUJER	18/10/1960	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
123	A	85	MUJER	22/08/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
124	A	86	HOMBRE	19/08/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
125	A	92	HOMBRE	25/08/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
126	A	96	HOMBRE	22/05/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
127	A	102	HOMBRE	06/03/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
128	A	107	MUJER	04/06/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
129	A	108	HOMBRE	30/09/1941	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
130	A	109	HOMBRE	13/08/1935	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
131	A	110	MUJER	15/11/1948	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
132	A	114	MUJER	12/11/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
133	A	117	MUJER	27/01/1949	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
134	A	120	HOMBRE	15/08/1957	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
135	A	121	MUJER	15/11/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
136	A	123	HOMBRE	05/02/1943	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



137	A	124	MUJER	05/01/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
138	B	185	HOMBRE	10/05/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
139	B	187	HOMBRE	27/07/1934	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
140	B	200	MUJER	25/11/1948	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
141	B	224	HOMBRE	24/05/1968	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
142	B	353	HOMBRE	23/02/1983	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
143	B	426	HOMBRE	03/12/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
144	B	428	HOMBRE	11/10/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
145	B	440	MUJER	24/05/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
146	B	596	MUJER	25/07/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
147	B	639	HOMBRE	18/12/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
148	B	780	HOMBRE	06/06/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
149	B	799	HOMBRE	09/03/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
150	C	197	HOMBRE	27/02/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
151	C	260	HOMBRE	10/12/1956	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
152	C	261	HOMBRE	30/06/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
153	C	264	HOMBRE	22/01/1970	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
154	C	268	HOMBRE	07/04/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
155	C	269	HOMBRE	21/11/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
156	C	271	MUJER	11/02/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
157	C	272	HOMBRE	25/01/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
158	C	273	HOMBRE	10/12/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
159	C	275	HOMBRE	03/02/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
160	C	279	HOMBRE	30/10/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
161	C	281	HOMBRE	13/12/1960	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
162	C	282	HOMBRE	23/04/1967	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
163	C	290	MUJER	04/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
164	C	292	HOMBRE	12/01/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
165	C	294	HOMBRE	15/10/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
166	C	296	HOMBRE	31/01/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
167	C	299	HOMBRE	15/04/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
168	C	300	HOMBRE	26/02/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
169	C	304	HOMBRE	09/04/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
170	C	305	MUJER	08/01/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
171	C	309	HOMBRE	14/12/1961	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
172	C	311	HOMBRE	18/03/1975	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
173	C	313	HOMBRE	27/11/1959	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
174	C	318	HOMBRE	07/03/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
175	C	319	HOMBRE	12/02/1962	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



176	C	320	HOMBRE	10/03/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
177	C	323	HOMBRE	20/08/1958	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
178	C	324	HOMBRE	18/08/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
179	C	326	HOMBRE	11/01/1973	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
180	C	327	HOMBRE	24/10/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
181	C	328	HOMBRE	27/11/1964	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
182	C	333	MUJER	08/04/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
183	C	342	HOMBRE	15/08/1956	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
184	C	352	HOMBRE	07/02/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
185	C	356	HOMBRE	29/01/1991	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
186	C	366	HOMBRE	31/01/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
187	C	368	HOMBRE	07/04/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
188	C	415	HOMBRE	22/09/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
189	C	417	HOMBRE	09/12/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
190	C	444	HOMBRE	01/08/1974	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
191	C	450	HOMBRE	13/07/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
192	C	563	HOMBRE	11/12/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
193	C	572	HOMBRE	07/08/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
194	C	574	MUJER	30/11/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
195	C	578	HOMBRE	13/02/1994	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
196	C	580	HOMBRE	30/08/1976	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
197	C	587	HOMBRE	08/09/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
198	C	607	MUJER	24/12/1979	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
199	C	609	HOMBRE	24/02/1990	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
200	C	610	HOMBRE	14/09/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
201	C	614	HOMBRE	01/03/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
202	C	618	MUJER	11/09/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
203	C	624	HOMBRE	16/06/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
204	C	628	MUJER	09/10/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
205	C	642	MUJER	01/01/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
206	C	647	MUJER	08/08/1978	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
207	C	661	HOMBRE	11/01/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
208	C	664	HOMBRE	21/12/1988	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
209	C	665	HOMBRE	17/07/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
210	C	712	HOMBRE	17/08/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
211	C	716	HOMBRE	10/09/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
212	C	758	HOMBRE	12/12/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
213	C	763	HOMBRE	17/10/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
214	C	764	HOMBRE	03/06/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

215	C	765	HOMBRE	03/11/1984	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
216	C	767	MUJER	08/12/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
217	C	768	MUJER	09/07/1982	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
218	C	777	MUJER	19/08/1996	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
219	C	783	HOMBRE	09/06/1991	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
220	C	790	HOMBRE	17/01/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
221	C	792	HOMBRE	09/06/1981	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
222	C	794	HOMBRE	26/12/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
223	C	800	HOMBRE	10/07/1992	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
224	C	804	MUJER	20/05/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
225	C	805	HOMBRE	08/12/1992	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
226	C	811	HOMBRE	19/08/1997	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
227	C	816	HOMBRE	05/01/1977	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
228	C	832	HOMBRE	16/08/1998	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
229	C	837	HOMBRE	01/09/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
230	C	840	HOMBRE	21/09/1998	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
231	C	845	HOMBRE	17/07/1989	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
232	C	846	HOMBRE	16/09/1986	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
233	C	847	HOMBRE	09/09/1998	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
234	C	849	MUJER	16/07/1995	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
235	C	850	HOMBRE	11/09/1997	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
236	C	851	HOMBRE	20/12/1969	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
237	C	914	HOMBRE	03/02/1971	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
238	C	932	MUJER	26/08/1980	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
239	C	933	HOMBRE	25/08/1985	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
240	C	941	HOMBRE	07/08/1993	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
241	C	302	HOMBRE	26/11/1965	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
242	C	303	HOMBRE	06/01/1948	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$
243	C	310	HOMBRE	13/07/1963	\$150,000.00	\$300,000.00	\$450,000.00	\$

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.2): ANEXO 3.

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° MAC-OM-02-2019**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Tipo de personalidad:	<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Moral
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:	Número:	
Colonia:	Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	Fax:	
Correo electrónico:		

ACTA CONSTITUTIVA

Fecha y Numero de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	
Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional.:	
Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:	

PODER NOTARIAL

Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio:	
Nombre completo del Apoderado Legal:	
Domicilio completo del Apoderado Legal:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir propuestas:	
Escritura Pública, número y fecha.	

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.3): ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 para la “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS. He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.4): ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 para la “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS. El que suscribe (concursante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Armería, Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.5): ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC

**L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 para la “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS. El que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.6): ANEXO 7

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 para la “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS. ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS SERVICIOS, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 TECNICO GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA
Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.7): ANEXO 8
INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019** para la **“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS.** En tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.8): ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES

**L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (SI o NO) tengo contemplado subcontratar el (arrendamiento, bien o servicio) _____ en razón de la siguiente justificación _____ para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019** para la **“ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS.**

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.9): ANEXO 10

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

**L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 para la “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha

(Punto 3.10): ANEXO 11 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

**L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 para la “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS. Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional MAC-OM-02-2019



Lugar y Fecha.

(Punto 3.11): ANEXO 12 CARTA COMPROMISO

**L.E.S. MAT. EFRAIN BUENROSTRO GARCIA,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :**

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAC-OM-02-2019 para la “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA CON VIGENCIA DE UN AÑO” POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO 2019 A LAS 12:00 HORAS HASTA 15 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los servicios expresados en el ANEXO NÚMERO 1 TECNICO.

A T E N T A M E N T E
Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“Año 2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 32-2-09-13 Armería, Colima. México.